DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 301 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 159/2019, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT".----------

Asunción, 17 de MARZO de 2020

VISTO: Los Memorándums DA Nº 40/2020 de la Dirección de Aeropuertos, SDAF Nº 19/2020 de la Subdirección de Administración y Finanzas; las providencias del Departamento de Contratos y Garantías; y el Dictamen Técnico UOC Nº 06/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones; (Exp. DINAC Nº 117922), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Aeropuertos solicita la suscripción del Convenio Modificatorio de Ampliación del Contrato Nº 159/2019, en el marco de la Contratación Directa Nº 66/2019 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT"*, con la empresa SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías, remite el legajo correspondiente para la ampliación solicitada.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen Técnico recomienda hacer lugar al pedido de ampliación solicitado por la Administradora del Contrato.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del Contrato Nº 159/2019, firmado entre la DINAC y la Empresa SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.----------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, correspondiente al Contrato Nº 159/2019 firmado entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)** y la Empresa **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL**, por un monto máximo de **Gs. 33.697.186 (Guaranies treinta y tres millones seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y seis)** en el marco de la **Contratación Directa Nº 66/2019** ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT"***.----------

Es copia fiel del original
Abog. Angel J. Espinola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

../12

RESOLUCIÓN Nº 301 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 159/2019, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT".----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ING. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC